



DECRETO ALCALDICIO N° 873

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 156 de fecha 08.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico Convenio Marco al Proveedor Sr. Metalúrgica Silcosil LTDA, Rut: 79.909.150-K, por un monto de \$ 2.042.900 más iva, con el motivo de adquisición de Muebles destinados a las Dependencias Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Convenio marco a través del Portal Mercado público al Proveedor Sr. Metalúrgica Silcosil LTDA. Rut: 79.909.150-K, por un monto de \$ 2.042.900 más iva, con el motivo de adquisición de los siguientes muebles:

- 9 Bibliotecas (destinadas a la D.A.F)
- 6 Bibliotecas (destinadas para las dependencias municipales)
- 3 Gabinete Silcosil base (destinadas para las dependencias municipales)
- 1 Estación de Trabajo (destinada al Administrador Municipal)
- 2 Mesa de Trabajo (destinada a Comunicaciones y radio)
- 1 Mesa de Trabajo (destinada al Administrador Municipal)

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Adquisiciones (1)

Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE